I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1423.
CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 15 de Julio de 2013, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña JAZMÍN ALONDRA LEAL JOFRE, RUT: 13.306.478-8 Grado 13º, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
PAULA ISABELLA BENEDETTI LEAL	HIJA	02/07/2013	31/12/2031

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CH'GUAY
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAS/JWB/HGHN/ppi

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 17:10
PROCEDENCIA ADMINISTRACION
FIRMA USV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE